



Expediente: 0008030/2024

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía- Presidencia de fecha 21 de Junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación ACISJF IN VIA para el desarrollo del proyecto "Vivienda y Mujer", siendo su objeto la atención integral para la recuperación física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género y en situaciones de vulnerabilidad, previniendo la exclusión social derivada de la falta de vivienda para 2024.

SEGUNDO.- La subvención se concede de forma directa en atención a la singularidad del proyecto y su previsión nominativa en los Presupuestos asciende a la cantidad de 50.000,00 €. El abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 IGL 2317 48901"CONVENIO ACISJF IN VIA, VIVIENDA Y MUJER", nº documento contable RC 240792.

TERCERO.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2024, si bien serán reconocidos cuantas actuaciones se deriven del mismo desde el 1 de enero de la presente anualidad. Una vez finalizado el plazo, el convenio se extinguirá de forma automática.

CUARTO.- La formalización del convenio supondrá la aceptación de la subvención, realizándose de forma electrónica, por el representante legal mediante el certificado electrónico que la acredite.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento de obligación y disponer el gasto de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

El 80%, una vez se suscriba el presente Convenio como pago anticipado, reconociendo el pago.
El 20% restante previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total del importe subvencionado, quedando retenido en caja hasta tanto esa circunstancia se produzca.

SEXTO.- El órgano competente para la suscripción del presente Convenio es la Consejera de Políticas Sociales, en virtud del acuerdo de delegación de competencias de 17 de Febrero de 2009 y de lo dispuesto en el decreto 21 de junio de 2023, mediante firma electrónica por parte del representante legal de la entidad.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Resolucion 20240058957 - 8030-24 DECRETO ACISFJ IN VIA	ID FIRMA	13158111	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M ANGELES OROS LORENTE - CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES			31 de diciembre de 2024		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			31 de diciembre de 2024		